



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000199 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 16 JUL 2013

El Memorando N° 527 -2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR- de fecha 16 de Julio del 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Legislativo N° 1017, establece que "Para las Adjudicaciones Directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o en el nombramiento de un Comité Ad Hoc. Así mismo el Titular de la Entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por (03) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las Contrataciones de la Entidad (...)."

Que, con el artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como Presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, mediante Memorando N° 527-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR de fecha 16 de Julio del 2013, el Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica la proyección de la resolución designando a los Miembros Titulares y Suplentes que conformarán el Comité AD HOC para los procesos de selección de la Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES.**

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva N° 002/2004-GRT-





"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000199 - 2013/GOB. REG. TUMBES - GGR.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 16 JUL 2013

GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ AD HOC para los procesos de selección de la Obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS REGIONAL (COER) PARA LA GESTIÓN DE RIESGO Y DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO DE TUMBES; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

- C.P.C. FRANKLIN LUNA NAVARRO PRÉSIDENTE
- ABOG. JESUS ERNESTO GONZALES RENTERIA MIEMBRO
- CPCC. ARMINA ISABEL MORÁN BACA MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

- SR. JORGE PARDO VALLADOLID PRESIDENTE
- CPC. CECILIA MONTERO QUEVEDO MIEMBRO
- SR. JORGE QUINDE REYES MIEMBRO

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución y, a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Ing. Gerardo Wilfredo Carrillo Galindo
PRESIDENTE GENERAL